



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la cuadragésima primera sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 02 de junio del año 2018, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de abril del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 5.1 INE/UTVOPL/695/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Coahuila, sobre el recibo de entrega del paquete electoral al Comité Municipal.
 - 5.2 INE/UTVOPL/697/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sobre sanciones impuestas en materia de fiscalización.
 - 5.3 INE/UTVOPL/701/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre la interpretación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
 - 5.4 INE/UTVOPL/709/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
 - 5.5 INE/UTVOPL/713/2018, por la que se da respuesta a la consulta planteada por el Ciudadano Agustín Torres Delgado, en su carácter de tesorero nacional del partido Movimiento Ciudadano, y se emiten criterios aplicables para el prorrateo de gastos durante las campañas federales coincidentes con campañas e intercampañas locales, correspondientes al proceso electoral 2017-2018, dando cumplimiento al SUP-RAP-97/2018 y acumulado.
 - 5.6 INE/UTVOPL/718/2018, por la que se da respuesta a los escritos presentados por las organizaciones de las y los observadores electorales, Fundación Movimiento por la Cumbre, A.C.; Asociación Cívica Femenina, A.C.; Tendiendo Puentes, A.C.; Los Dos Mexicos, A.C; Ethos, Interacción Ciudadana Global, A.C.; Comisión Mexicana de Derechos Humanos; Atención México,

A.C.; Tlachtlí, Vértice Hidalguense, A.C.; y de las Ciudadanas Astrid Jahzeel Navarro Aguilar, América Esmeralda López Pelcastre e Isis Arianna Rangel Ortega y los Ciudadanos José Armando Martínez Martínez, Miguel Ángel Salazar Solano y Josué Mercado Quezada, por medio de los cuales solicitan se amplié el plazo para la recepción de las solicitudes de los y las observadoras electorales para el proceso electoral 2017-2018.

- 5.7 INE/UTVOPL/719/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre el financiamiento de los partidos políticos.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 6.1 INE/CG506/2018, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.
 - 6.2 INE/CG509/2018, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizadas para la realización de los conteos rápidos de los resultados en la elección de titulares de los ejecutivos federal y locales el 1° de julio de 2018.
 - 6.3 INE/JGE56/2018, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la impresión de las boletas electorales y demás documentación y materiales que se utilizarán en la conformación y envío de los paquetes electorales postales, para el ejercicio del voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
 - 6.4 INE/JGE97/2018, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 401.2C.6-2018/0556, de fecha 30 de mayo del año en curso, mediante el cual el Delegado del Centro INAH Chiapas, en vía de apoyo institucional, solicita a este organismo electoral local, hacer del conocimiento de partidos políticos y candidatos independientes, la normatividad para la Zona de Monumentos Históricos de las ciudades de San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, y Chiapa de Corzo, con la finalidad de evitar un agresivo impacto visual a la imagen urbana.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. Víctor Hugo Martínez Aguilar, Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Las Rosas Chiapas, mediante el cual, en términos del artículo 55, de los Lineamientos aplicables, presenta excusa que a la lera dice: "...de la misma manera mencionar que cuando fui designado para ocupar el cargo no era de mi conocimiento que un familiar estaría registrado en un partido político, recalando que me he apegado siempre al margen de los principios rectores del Instituto..." (sic)
- 9.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
 - 9.1 Berzaín Camacho Caballero, en su carácter de ciudadano, en contra de la aprobación del registro del C. Ernesto Cruz Díaz, como candidato a Presidente Municipal de Cintalapa, Chiapas, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia", por no haberse separado del cargo con ciento veinte días de anticipación a la jornada electoral.

- 9.2 Horacio Culebro Borrayas, en contra de la resolución IEPC/CG-R/015/2018, del Consejo General de este organismo electoral local, y de la sentencia recaída en el expediente TEECH/JDC/138/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
- 9.3 Jorge Humberto Luna Salinas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018 del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 20 de abril de 2018; y "...el dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno de selección de candidatos para Presidentes municipales por el principio de mayoría relativa del Estado de Chiapas, para el proceso electoral 2017-2018..." (sic)
- 9.4 José Manuel López Méndez, Pedro Cruz López, Manuel Gómez Aguilar, Diego Mendoza Hernández, Indígenas Tseltales integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Sitalá Chiapas, y
- 9.5 Mariano Moreno Moreno, Jerónimo Guzmán Pérez, Victorio Moreno Navarro, Pablo Cruz Hernández, Sebastián Guzmán Aguilar, Ricardo Hernández Pérez, Manuel Guzmán López, Nicolás Hernández Gómez, María Luisa Jiménez Gómez, Pablo Pérez Núñez, Mario Cesar Pérez Deara, Manuel Gómez Silvano, Domingo Miranda López, Indígenas Tseltales integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Chilón.

Estos dos últimos, en contra de "...la negativa explícita por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de su Secretario Ejecutivo, de acceder a la petición realizada haciendo nuevamente una requisición por demás inconstitucional..." (sic)

- 10.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 10.1 SUP-JRC-38/2018 y acumulados, relativos al Asunto General promovido por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por el que declara infundados los incidentes promovidos por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente, sobre el excesivo o defectuoso cumplimiento de la sentencia emitida el pasado diez de mayo en los juicios en los que se actúa.
 - 10.2 SX-JDC-370/2018 y acumulado, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovidos por el C. Ernesto Castellanos Guillen, quien se ostenta como candidato a la Tercera Regiduría del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro de los expedientes TEECH/JDC/085/2018 y su acumulado, que entre otras cuestiones, ordenó a la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI realizar el registro de Marco Antonio Thomas Villatoro, como candidato por elección consecutiva para el referido cargo de elección popular.
 - 10.3 TEECH/JDC/136/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Miguel Ángel Rosas Salas, en su calidad de Regidor Propietario del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, en contra de la resolución del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Chiapas, consistente en la negativa de la procedencia de la postulación y registro para ser votado en elección consecutiva al mismo cargo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/136/2018, en sustitución del registro previamente realizado, se aprueba el registro de Miguel Ángel Rosas Salas, como candidato por elección consecutiva

a Primer Regidor Propietario para el Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales de la elección de Gobernador, Diputadas y Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que se utilizarán en las Casillas Electorales en la jornada electoral del 01 de julio de 2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa al Personal Técnico y Administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto; así como en la integración de documentación que se utilizarán en las Casillas Electorales en la jornada electoral del 01 de julio de 2018.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra del ciudadano Carlo Ignacio González Vidal, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral de la Concordia Chiapas, tramitado dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/LACONCORDIA-020/0018/2018.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado a petición de parte en contra del ciudadano Ever López Martínez, tramitado dentro del expediente IEPC/PR-ODES/CM28-CHIAPILLA/CQD/CG/023/2018.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de los ciudadanos Griselda Guadalupe López Gordillo, Rigoberto Moreno Argüello y Georgina Janeth Dillman Hernández, en su calidad de Consejera Suplente, Consejero Propietario y representante propietario del PVEM, del Consejo Municipal Electoral de Altamirano Chiapas, respectivamente, tramitado dentro del expediente IEPC/CQD/PR-ODES/ALTAMIRANO-04/025/2018.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de los ciudadanos Gricelda López Hernández y Juan Francisco Pérez Nájera, Consejera Presidenta y Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Chicomuselo, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/CHICOMUSELO-030/028/2018 y su acumulado IEPC/CQD/CG/PR-ODES/CHICOMUSELO-030/039/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 17 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de junio de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas

"Comprometidos con tu voz"